

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy veintiocho (28) de Junio de dos mil trece (2013), a las ocho de la mañana (8:00am.), se corre traslado a la parte demandante por tres (3) días de las EXCEPCIONES, presentadas por la apoderada de la parte demandada dentro del proceso que se tramita por el Medio de Control de REPETICIÓN promovido por LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN JUAN DEL CESAR contra MARCO ANTONIO BOLAÑO VEGA, radicado bajo N° 44-001-33-33-002-2013-00032-00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 175 del CPACA.


LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO